

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, Junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
DEMANDANTE	Marta María Ramírez Jaramillo
DEMANDADO	Walter de Jesús García Ramírez
RADICADO	05 697 31 84 001 2019 00264 00
ASUNTO	Ordena Agregar Constancia Notificación Requiere apoderada
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 861

Se ordena agregar al expediente la constancia de envío de notificación al demandado, y a efectos de contabilizar los términos de traslado, se requiere a la togada para que aporte la constancia de entrega de la misma emitida por la empresa de correo.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 092 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 29 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Milena Zuluaga Salazar

MILENA ZULUAGA SALAZAR

SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b7dd0a2db32debff8948baec4d0cb7b89f01b2b57fa8271ef6dd230b43826626

Documento generado en 28/06/2022 10:50:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>